



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Extraordinaria. 02 de Junio de 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 13:00 horas del día 02 de junio de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Administración conforme al Plan Anual de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura tiene como objetivo implementar acciones y procedimientos administrativos que velen por la eficacia, racionalidad y transparencia del gasto de la H. Cámara de Diputados.
  - II. Que el Comité de Administración, en su sesión de 30 de abril de 2009, autorizó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones competentes se llevara a cabo la contratación del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., para la elaboración de dictámenes especializados sobre la construcción del edificio para los Centros de Estudios de la H. Cámara de Diputados y el CENDI, hasta por un monto de \$201,250.00 (doscientos un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A., a fin de atender las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2007.
  - III. Que con fecha 1º de junio de 2009, se celebró por la Cámara de Diputados y el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., el contrato en cumplimiento al Acuerdo citado en el Considerando que precede.
  - IV. Que debido a la prontitud con la que habría de desahogarse la observación ante
- Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de junio de 2009.



## COMITE DE ADMINISTRACION

la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., realizó los trabajos relativos y entregó con anticipación a la fecha del contrato, los dictámenes a que se comprometió y que incluso fueron remitidos al ente fiscalizador para dichos fines.

- V. Que en mérito de lo anterior y toda vez que el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., ya cumplió con la obligación contraída, a juicio de este Comité no resulta necesaria la exhibición de la póliza de fianza de cumplimiento como el Seguro de Responsabilidad Civil, previstas en las Cláusulas Séptima, y Octava del contrato a que se refiere el Considerando V de este Acuerdo respectivamente.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO: Se instruye y autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se exima al Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C., de la presentación de la Fianza de Garantía de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, previstas en la Cláusula Séptima, así como el Seguro de Responsabilidad Civil establecida en la Cláusula Octava del Contrato número DGAJ-OP-003/2009, respectivamente, suscrito en fecha 1 de junio de 2009.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 02 días de junio de 2009.



**Titulares**

Dip. Sonia N. Barra Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

**Suplentes**

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP-PRD

Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP-PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP-PAN



## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP-PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP-PRI

Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP-CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP-CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP-PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP-PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP-NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrante del GP-NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP-ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP-ALT